

**Armonización del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y el Sistema
de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST en la empresa Expresos y
Servicios Expreser SAS**

Martha Julieth Rico Burgos

**Trabajo de grado para optar el título de Especialista en Seguridad y Salud
en el Trabajo**

Director

Iván Edgardo Galán Navarro

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

2021

Contenido

	Pág.
1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría	14
2. Armonización del plan estratégico de seguridad Vial PESV y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la Empresa Expresos y Servicios Expreser SAS	15
2.1 Problema identificado para el proceso de consultoría.....	15
2.2 Objetivos	16
2.2.1 Objetivo general	16
2.2.2 Objetivos específicos.....	17
3. Marco referencial.....	17
3.1 Marco teórico	17
3.2 Marco conceptual	18
3.3 Marco legal.....	20
3.4 Marco normativo	21
4. Diseño metodológico.....	22
4.1 Fase de diagnóstico de la empresa	22
4.2 Selección del método de integración.....	24
4.3 Armonización	25
4.4 Fase de construcción y diseño	26
4.5 Fase de seguimiento	27

4.6 Fase de mejora.....	27
5. Desarrollo	28
5.1 Diagnóstico de la empresa.....	28
5.2 Selección del método de integración.....	30
5.3 Armonización	31
5.4 Construcción y diseño	31
5.5 Seguimiento.....	33
5.6 Mejora	34
6. Cronograma	35
7. Presupuesto.....	36
8. Lecciones aprendidas.....	38
9. Conclusiones.....	38
Referencias.....	40
APÉNDICES	43

Lista de tablas

Tabla 1: <i>Identificación de la empresa</i>	14
Tabla 2. Cronograma de Proyecto Armonización del PESV y el SGSST en la Empresa Expresos y Servicios Expreser SAS	35
Tabla 3. Presupuesto de Proyecto Armonización del PESV y el SGSST en la Empresa Expresos y Servicios Expreser SAS	36

Lista de figuras

Figura 1. <i>Selección de método</i>	25
---	----

Apéndices

Apéndice A. *Cuadro de identificación de requisitos armonizables entre el PESV y el SGSST.*

Apéndice B. *Intervención de matriz de identificación de peligros y establecimiento de controles – Riesgo Vial.*

Apéndice C. *Política integrada PESV y SGSST*

Apéndice D. *Matriz de indicadores sistema armonizado PESV- SGSST.*

Apéndice E. *Encuesta de condiciones sociodemográficas y autodiagnóstico PESV armonizada.*

Apéndice F. *Lista de verificación de armonización PESV – SGSST.*

Resumen

La consultoría propuesta busca armonizar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y el plan estratégico de seguridad vial PESV de la organización EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS logrando la identificación de los elementos comunes y la generación de estrategias para dar cumplimiento a los requisitos legales de los dos sistemas de manera simultánea.

El desarrollo de la consultoría partirá de una etapa de identificación de beneficios y posibles dificultades para la armonización de los sistemas y el análisis del contexto de la organización, según lo recomienda la Guía para la integración de los sistemas de gestión UNE 66177:2005.

En la etapa inicial se desarrollará un diagnóstico inicial para conocer el nivel de madurez de los sistemas. Este ejercicio se desarrollará a través de la revisión de las auditorías internas y otros elementos disponibles que permitirán conocer el punto de partida y servirán de insumo para establecer el método de integración apropiado para la organización y el diseño del plan para tal propósito.

A partir de allí se llevará a cabo la identificación de los elementos armonizables de los dos sistemas y las actividades y evidencias de cumplimiento para satisfacer simultáneamente los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Estratégico de Seguridad vial.

Finalmente, se realizará una evaluación de los resultados obtenidos de la implementación del sistema de gestión armonizado, evidenciando si el ejercicio resultó posible dentro de la organización y brindo resultados enriquecedores dentro de los sistemas de gestión de esta.

Palabras Clave: plan estratégico de seguridad vial, sistema gestión de seguridad y salud en el trabajo, armonización, integración, UNE 66177:2005

Abstract

The proposed consultancy seeks to harmonize the occupational health and safety management system SGSST and the strategic road safety plan PESV of the organization EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS through the construction of an integration guide that identifies the common elements and generates strategies to meet the requirements of the two systems. The development of the consultancy will start from a diagnostic stage that seeks to know the level of maturity of the systems, as recommended by the Guide for the integration of management systems UNE 66177: 2005, through the performance of internal audits. This will allow knowing the starting point and will serve as input to establish the appropriate integration method for the organization and the design of the plan for that purpose. Subsequently, an identification of the harmonizable elements of the two systems and the activities and evidence of compliance that could simultaneously satisfy the requirements of the two systems will be carried out through the generation of a correspondence table of harmonizable elements between the Safety Management System. and Occupational Health and the Strategic Road Safety Plan. This will be achieved through the review of the regulations in general, and the establishment of the harmonizable and the evidence that will provide the opportunity to the company to structure its harmonized management system, optimizing human, technological and other resources that the organization invests in the implementation and execution of its processes. Finally, an evaluation of the results obtained from the application of the guide will be carried out in terms of economy of resources and efficiency of the systems, and options for improvement will be proposed.

Keywords: PESV, SGSST, Harmonization, Integration, UNE 66177: 2005

Glosario

Accidente de Trabajo: suceso repentino que sobreviene con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Accidente de Tránsito: evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él, e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia de hecho.

Movilidad segura: es aquella que garantiza las interacciones generadas entre el tránsito, transporte y el desplazamiento de las personas en el espacio público previniendo la morbimortalidad por siniestros viales; a través de la promoción de los modelos de gestión de ciudad, bajo un enfoque de protección al vulnerable e integrando los estilos de vida saludables, la generación de espacios de recreación y deporte, el transporte activo y el disfrute del espacio público.

Peligro: fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad o el medio ambiente.

Plan estratégico de seguridad vial PESV: : es el instrumento de planificación que oficialmente consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia, encaminadas a alcanzar la Seguridad Vial como algo

inherente al ser humano y así evitar o reducir la accidentalidad vial de los integrantes de sus compañías, empresas u organizaciones y disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Riesgo: es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad vial: conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de estos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Sistema de seguridad y salud en el trabajo SGSST: proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.

UNE 66177:2005: guía para la integración de los sistemas de gestión elaborada por el comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad

Introducción

Con la implementación de sistemas de gestión en las empresas y la aparición de normatividad que insta a las organizaciones a integrar sus sistemas de gestión y sus planes estratégicos de seguridad vial, cobra importancia a nivel general lograr integrar los sistemas de gestión de tal manera que se logre un cumplimiento efectivo de la normativa que regula cada sector y a su vez lograr estandarizar sistemas que permitan a las organizaciones cumplir de manera eficaz sus actividades, y dar cumplimiento a la normativa del sector al que pertenecen.

Dado lo anterior, resulta importante integrar normas de obligatorio cumplimiento que permitan a las organizaciones, entre otras, optimizar recursos, mejorar la eficacia en los procesos y lograr reducir actividades de tal manera que los sistemas se adapten a los requisitos legales, pero no se conviertan en cargas adicionales para las estructuras empresariales. Este es el caso del sector transportador en Colombia donde existe una obligación legal de atender al cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 en lo referente a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y a la vez cumplir con lo previsto en la Ley 1503 de 2011 y demás normativa en lo referente a la implementación y mantenimiento de planes estratégicos de seguridad vial PESV.

Luego, la articulación de estos dos sistemas de gestión aparece como una invitación en el Ley 2050 de 2020 y como una obligación en el Decreto 312 de 2019 para las organizaciones que deban implementar Plan Estratégico de Seguridad vial, lo cual hace que facilitar la integración de sistemas sea deseable en las organizaciones por todos los beneficios derivados de este proceso, entre otros, la reducción de labores, la eficacia en los sistemas, la facilitación del cumplimiento de requisitos legales y la interiorización de la cultura de gestión del riesgo en la organización, entre muchos otros.

Ahora bien, vale la pena precisar que, en el caso colombiano, el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y el plan estratégico de seguridad vial PESV no son normas con estructuras de alto nivel, por tratarse de normas del ordenamiento jurídico colombiano, lo cual hará que este ejercicio requiera una especial atención en su diseño.

Luego lo que pretende este proyecto es basarse en la metodología y fases propuestas por la norma UNE 66177:2005 para lograr que los dos sistemas a intervenir resulten armonizados en la organización y garanticen el nivel de cumplimiento legal requerido.

En el ámbito local, encontramos que en Colombia las propuestas más importantes de armonización han tenido como objetivo la integración de sistemas de gestión, especialmente los sistemas ambientales y de calidad con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Sin embargo, no son muchas las propuestas de integración de sistemas de gestión con el plan estratégico de seguridad vial en el país, quizás obedeciendo a la diseminación de la normativa al respecto que no ha permitido estructurar un solo sistema. Por lo anterior, vale la pena resaltar que en el último tiempo ha aparecido una tendencia muy importante en la reglamentación nacional a de alguna manera incentivar la certificación de los sistemas como un avance importante en el cumplimiento de una normativa de orden nacional.

Al respecto vale la pena revisar el Proyecto de decreto (2021). “Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Capítulo 8 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” que en este momento tiene disponible para observaciones el Ministerio de Transporte donde establece en su propuesta de modificación del Artículo 2.3.2.3.2 del Decreto 1079 de 2015 en su parágrafo 2 lo siguiente:

Las entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado podrán optar por certificarse en la norma ISO 39001: Sistema de Gestión de la Seguridad Vial vigente o la

norma que la modifique, adicione o sustituya, para acreditar el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, siempre y cuando se cumpla con los requerimientos de los procesos de auditoría, de otorgamiento, seguimiento y recertificación o renovación, propios de dicha norma.

Dado lo anterior, es importante avanzar en integración y armonización de sistemas, pues el reto de mejora continua de los sistemas resulta evidente, pues las organizaciones deben avanzar hacia un proceso cada vez más estructurado que les permita tener sistemas capaces de superar auditorías externas de alto nivel técnico y profesional.

1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría

Tabla 1. *Identificación de la empresa*

RAZON SOCIAL	DESCRIPCION
Representante Legal	Martha Julieth Rico
NIT	800.214.037-3
Ciudad	Cota
Departamento	Cundinamarca
Dirección	Terminal Terrestre de Carga
Teléfono	3124475813
Nombre de la A.R.L.	Sura
Clase de riesgo.	4
Actividad Económica	Transporte de personal y carga

Expresos y Servicios Expreser Sociedad por Acciones Simplificadas es una organización creada en el año 1.993, fecha a partir de la cual se ha dedicado a la prestación del servicio de transporte en la modalidad de servicio especial atendiendo contratos con empresas, colegios y grupos específicos de personas.

Para el año 2.001, fue habilitada para la prestación de servicio de transporte terrestre automotor especial por el Ministerio de Transporte y en el año 2.013 fue habilitada para la prestación de servicio de transporte público de carga por carretera por la misma entidad. A partir de estas fechas la empresa de manera de manera continua ha prestado el servicio y ha logrado certificar sus sistemas de gestión bajo la norma ISO 9.001:2015 e ISO 45.001:2018.

2. Armonización del plan estratégico de seguridad Vial PESV y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST en la Empresa Expresos y Servicios Expreser SAS

2.1 Problema identificado para el proceso de consultoría

La industria de transporte en Colombia ha visto como la reglamentación de su sector ha venido teniendo modificaciones importantes en los últimos años que paulatina pero progresivamente han invitado a las empresas a estandarizar sus procesos con el propósito de dar cumplimiento a un número importante de requisitos legales, que contribuyen a mitigar los riesgos viales. Adicional a lo anterior, la legislación nacional ha establecido en las empresas la necesidad de implementar sistemas de gestión que garanticen la seguridad y salud de sus colaboradores y demás partes interesadas.

Frente a este escenario, las empresas han emprendido una ardua labor para dar cumplimiento a un conjunto de normativas que de manera dispersa y paulatina han regulado el sector. Frente a esto, las empresas como Expresos y Servicios han tenido que implementar sistemas de gestión para estructurar su Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y por otro lado han atendido de manera desarticulada la implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST.

Lo anterior, ha traído una implementación diseminada de sistemas de gestión, que muchas veces generan una sobrecarga de labores, duplicidad de actividades y dificultad para optimizar los recursos destinados al mantenimiento de los sistemas de gestión. En este orden de ideas, sin duda resulta importante definir una ruta de armonización de los sistemas que traerá múltiples beneficios a la organización.

Así, plantearemos como punto de partida el siguiente interrogante: ¿Cuál es el nivel de madurez de los sistemas de gestión en la empresa Expresos y Servicios, su capacidad de armonizar estos sistemas de gestión y cuál será el beneficio de hacerlo?

El resultado esperado de este proyecto es lograr una armonización de los dos sistemas de gestión de tal suerte que la empresa cumpla con los requisitos legales en la materia, optimice los recursos invertidos en los sistemas de gestión, aumente la participación de sus colaboradores en el cumplimiento de los estándares propuestos, e incorpore en sus rutinas diarias la cultura de identificación de riesgos, mitigación de estos y ejecución de actividades en condiciones de seguridad. Esto se verá reflejado en un cambio de hábitos y comportamientos en materia de seguridad vial que garantizará el cuidado de sus empleados, colaboradores, usuarios de sus servicios y demás actores viales.

Lo anterior, se logrará con la armonización pretendida de los sistemas, que partirá de la identificación del nivel de madurez de los sistemas, la identificación de requisitos y elementos armonizables, el planteamiento de estrategias para dar cumplimiento armónico a los sistemas de gestión, la verificación de la capacidad de la organización de implementar la propuesta y las oportunidades de mejora que se logren generar a partir de la verificación de los resultados.

2.2 Objetivos

2.2.1 Objetivo general

Armonizar el plan estratégico de seguridad vial PESV y el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST de la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS.

2.2.2 Objetivos específicos

Diseñar un plan de armonización del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y el plan estratégico de seguridad vial PESV de la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS a través del diseño y desarrollo del presente proyecto.

Revisar el nivel de madurez, la complejidad, el alcance y el riesgo de los sistemas de la organización para definir la metodología de articulación correspondiente según lo recomienda la norma usada como guía para tal propósito.

Definir los requisitos comunes a cumplir por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y el plan estratégico de seguridad vial PESV para establecer los elementos articulables del plan estratégico de seguridad vial PESV y el Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST en la organización.

Facilitar a la organización el cumplimiento de los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST y el plan estratégico de seguridad vial en la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS a través de la integración de los sistemas de gestión.

3. Marco referencial

3.1 Marco teórico

El desarrollo de esta propuesta busca armonizar dos de los sistemas de gestión al interior de la organización EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS, de tal manera que con el sistema integrado se dé cumplimiento a los requisitos legales a los que está sometida por la actividad

económica que desarrolla. Esto es el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST y el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV.

Para tal propósito se empleará como referente la guía sugerida por la Asociación Española de certificación y normalización en la norma UNE 66177 de 2005, que define claramente la estructura del proceso de integración, el desarrollo del plan de integración, la implantación de este y la posterior revisión para establecer los procesos de mejora que se identifiquen.

Para Miguel (2013) Como resultado de dicha integración se logrará la reducción de la duplicación resultante de combinar dos o más sistemas, de reducir notablemente el tamaño general del sistema de gestión y mejorar la efectividad y la eficiencia de este.

3.2 Marco conceptual

La norma UNE 66177:2005, usada como referente para el desarrollo de la armonización de los sistemas fue diseñada por el comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la calidad y evaluación de la conformidad con el objeto de “proporcionar directrices para desarrollar, implantar y evaluar el proceso de integración de los sistemas de gestión de la calidad, gestión ambiental y gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de aquellas organizaciones que han decidido integrar total o parcialmente dichos sistemas en busca de una mayor eficacia en su gestión y de aumentar su rentabilidad”. comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad. (2005). Guía para la integración de los sistemas de gestión (UNE 66177).

Vale la pena resaltar que la metodología propuesta por esta norma también está basada en la aplicación del ciclo de mejora continua, partiendo de un análisis interesante del contexto de la organización que permite definir la madurez, la complejidad, el alcance y el riesgo de los sistemas

de gestión, para definir asertivamente a partir de esta valoración la metodología más apropiada para la integración de los sistemas de la organización.

El Plan Estratégico de Seguridad Vial se deberá convertir en un control operacional funcional dentro del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para los propios operarios de la empresa Expresos y Servicios Expreser SAS. Esto gracias a que este estará encaminado a garantizar la seguridad de sus labores, donde los primeros receptores de las buenas prácticas fruto de una eficiente implementación del plan estratégico serán los mismos colaboradores, especialmente los conductores de los vehículos.

El plan estratégico de seguridad vial PESV tiene definido como objetivo prevenir los accidentes de tránsito, facilitar la gestión al definir las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento en función del cumplimiento de las actuaciones definidas, encaminadas a garantizar la seguridad vial. (Ley 1503 de 2011). Lo cual corresponde y atiende al objetivo de diseñar e implementar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST en la organización. Por lo anterior la viabilidad y correspondencia en la armonización de estos dos sistemas es completa.

El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tiene como objetivos y ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales (Ministerio de Trabajo, 2020)

Luego de lograr armonizar los dos sistemas, los beneficios obtenidos serán importantes, sobre todo si se considera que Expresos y Servicios Expreser sas es una organización dedicada al

servicio de transporte donde uno de los principales riesgos a administrar es el riesgo vial al que se ven expuestos sus colaboradores al ejecutar su labor.

3.3 Marco legal

En Colombia existe una normativa que prevé la obligatoriedad de implementar estos dos sistemas en las organizaciones del sector transportador tal como es Expresos y Servicios Expresos, por lo cual es imprescindible revisar la normativa que regula el tema y los proyectos de modificación que se cursan sobre el particular:

- Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. 11 de Diciembre de 2011. D.O. No 48.298. Esta ley define de manera clara los lineamientos generales en educación, responsabilidad social empresarial y acciones estatales y comunitarias para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía.
- Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. 6 de Diciembre de 2013. D.O No 48.996. A través de esta normativa se definen con claridad las líneas de acción para la implementación del PESV en las organizaciones. Además, establece quienes estarán además obligados a implementarlo y prevé que se definirá la metodología para hacer las visitas de seguimiento al cumplimiento de este.
- Resolución 1565 de 2014. Por medio de la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, 6 de Junio de 2014. D.O 49.177
- Decreto Nacional 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. 26 de Mayo 2015. D.O. No 49523. Establece los propósitos

y demás características de la implementación del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGSST en las organizaciones.

- Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 13 de Febrero 2.019. D.O. No 50.872
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. 22 de Noviembre de 2019. D.O No 51.145 Plantea el fin de la necesidad de requerimiento de avales por parte de autoridades nacionales de los PESV y establece más bien que estos son fruto de la implementación de sistemas de gestión certificables al interior de las organizaciones.
- Ley 2050 de 2020. Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito. 12 de agosto de 2020. D.O. No. 51.404.

3.4 Marco normativo

Para el desarrollo de la generación de esta propuesta se usará como referente y apoyo la siguiente norma técnica que brindará elementos claves en el proceso de armonización del sistema de seguridad y salud en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial:

Comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad. (2005) UNE 66177:2005. Guía para la integración de los sistemas de gestión

4. Diseño metodológico

La propuesta de armonización del plan estratégico de seguridad vial y el sistema de seguridad y salud en el trabajo en EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS es un trabajo de consultoría con un enfoque cualitativo, por cuanto se desarrollará partiendo del estudio de la realidad de la organización, la identificación de los requisitos, aspectos y elementos comunes a los dos sistemas para a partir de allí, generar una propuesta de armonización.

Para el desarrollo de la propuesta se usará la metodología y fases propuestas en la norma UNE 66177:2005 diseñando el plan de armonización, implantándolo y revisando los resultados del ejercicio de manera inicial como parte del ejercicio de planeación.

Una vez se adelante la implementación del plan de integración y ya en la fase final, se verifican los resultados de dicha labor y se definirán las posibles acciones de mejora y lecciones aprendidas del proceso, respondiendo al ciclo de mejora continua propuesto en la metodología elegida.

Para esto, se han definido las siguientes fases a desarrollar a lo largo del proyecto de consultoría en la empresa intervenida.

4.1 Fase de diagnóstico de la empresa

Esta fase se desarrollará acogiendo lo sugerido en la norma elegida como referente de integración. Como resultado de este ejercicio se lograrán identificar los beneficios esperados y conocer el contexto de la organización.

En un primer momento se desarrollará una identificación de beneficios y posibles dificultades previsibles en el ejercicio de armonización normativa a través del inventario y explicación de estos.

Posteriormente, el objetivo será conocer las actividades que se han realizado dentro del diseño y ejecución de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial con el fin de definir la estrategia a seguir y conocer el nivel de madurez, complejidad, alcance y riesgo de los sistemas de gestión de la organización, tal como lo sugiere la guía de integración.

Para definir el nivel de madurez o capacidad para la gestión por procesos se partirá de la revisión de las últimas auditorías internas o autoevaluaciones a los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y al Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV y los resultados de estas con el fin de conocer el estado de los sistemas y en especial la madurez de estos. Vale la pena resaltar que por ser esta una organización certificada bajo normas auditadas por entes externos, también se revisará la última auditoría del ente certificador.

Se determinará la complejidad a través de la revisión del documento “Entorno del Negocio” realizado con ocasión de la transición y posterior certificación bajo la norma ISO 45.001:2018. Esto permitirá conocer los requisitos de los clientes, socios, y demás partes interesadas y las estrategias y autoevaluaciones comparativas realizadas por la organización que le permitieron identificar sus debilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas.

Referente al alcance previsto para la armonización se conocerán todos los sistemas de gestión implementados actualmente, su interrelación y la estructuración propia de cada uno. Esto dará a conocer un inventario general de normas implementadas, procesos y procedimientos existentes y documentación asociada. Basado en estos elementos se definirá el alcance del proyecto de armonización a desarrollar.

Se revisará el nivel de riesgo que se pueda derivar de incumplimientos legales o fallas asociadas al proceso de integración. Lo anterior, cobra mucha importancia en este proyecto

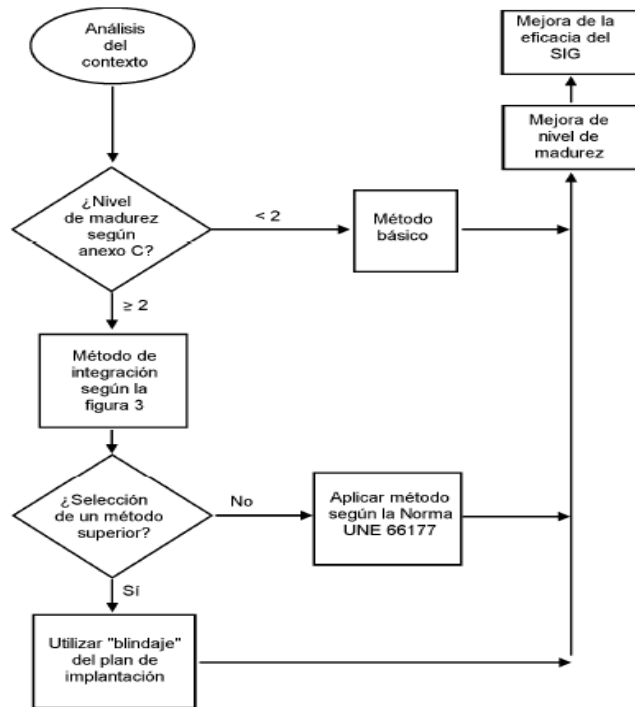
teniendo en cuenta que se trata de una empresa de transporte donde existe un alto nivel de riesgo asociado al desarrollo de la actividad, que hace tan importante para una organización de este tipo, garantizar que con la integración de los sistemas de gestión no se desatenderá el control de sus riesgos o la generación de nuevos, no previstos.

4.2 Selección del método de integración

La Selección del método de integración atenderá al numeral 5.3 de la norma UNE 66177:2005 permitiendo definir cuál será el apropiado: Básico, Avanzado o Experto a partir de la revisión y evaluación del nivel de madurez y contexto de la organización.

Se revisará el anexo C o Tabla para la evaluación del nivel de madurez en la gestión por procesos propuesto, donde se describen las características de los niveles de madurez posibles y conforme a las evidenciadas en la organización se calificará el nivel de madurez. Una vez definido el nivel de madurez se procederá implementar el método de integración correspondiente a esta valoración.

Para todo lo anterior se siguió el diagrama de flujo según la situación específica y el nivel de madurez, tal como lo sugiere la norma usada como herramienta de armonización de los dos sistemas:

Figura 1. Selección de método

Tomado de: Comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad. (2005) UNE 66177:2005. Guía para la integración de los sistemas de gestión.

4.3 Armonización

Consistirá en elaborar el plan de integración, propuesto en el numeral 5.4 de la norma UNE 66177:2005. Vale la pena aclarar que los objetivos, la definición de los sistemas a armonizar, la selección del método, el presupuesto, la responsabilidad en el mismo, las actividades etc., han sido definidos en el desarrollo del proyecto en diferentes apartes.

Dado lo anterior, como punto vital para el diseño del plan de integración se propone identificar los requisitos comunes a los dos sistemas de gestión a armonizar. Lo anterior brindara

el mapa de ruta para la implantación del plan de integración, por cuanto en este documento se definirán que aspectos serán armonizables y cuáles serán las evidencias o elementos que se crearan para que la organización a través de su implementación pueda lograr el objetivo completo de armonización.

Dicho documento permitirá hacer una descripción clara de los requisitos normativos identificando y precisando con claridad los mismos y estableciendo su alcance dentro de la empresa. Es así como este ejercicio brindara la oportunidad de integrar registros y documentos de manera que se pueda llevar a la práctica con facilidad la armonización de los sistemas.

4.4 Fase de construcción y diseño

Responderá al numeral 6 de la norma UNE 66177:2005 y el propósito es la implementación de las acciones resultantes de la armonización de los sistemas de gestión de la empresa EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS y la implementación de esta al interior de la organización mediante la construcción y o desarrollo de las evidencias propuestas dentro del documento de identificación de requisitos armonizables en su espacio de evidencias.

Esta fase, implicara la creación de documentos nuevos, pero sobre todo el ajuste de los actuales con el propósito de hacerlos útiles en la implementación y mantenimiento de los sistemas integrados a través de este proyecto. Dado que la organización cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y un Plan estratégico de Seguridad Vial PESV vigentes e implementados dentro de la misma, el desarrollo de esta fase se concentrará en la unificación de evidencias planeadas en fases previas y su comunicación y ajuste dentro de la organización.

Con tal propósito, se deberá definir cuáles de los procedimientos actualmente diseñados por la organización mantendrán su vigencia en el proceso de armonización por resultar útiles para la integración y armonización de los sistemas y contribuyen a fortalecer la estructura de estos.

4.5 Fase de seguimiento

Consistirá en evaluación del plan de integración para conocer si se lograron alcanzar los objetivos propuestos de armonización de los sistemas de gestión y se identificaran los cambios que eventualmente sean necesarios para lograr los mismos.

Esta fase responderá al numeral 6.2 de la norma UNE 66177:2005 referido al seguimiento del plan de integración y se desarrollará a través de la aplicación de la lista de verificación de armonización diseñada para propósitos de este proyecto y que seguramente brindará a la organización mecanismos de verificación de cumplimiento de requisitos legales, pero también de la pertinencia de la armonización.

El desarrollo del ejercicio de seguimiento propuesto contara con la participación de las personas de la organización involucradas en el proceso y líderes de los sistemas armonizados, es decir, el encargado del PESV, el líder de los sistemas de gestión y el líder del proyecto de armonización de los sistemas.

4.6 Fase de mejora

Se identificarán las oportunidades de mejora que se generen de la evaluación en términos de eficacia y eficiencia de la integración del sistema de gestión y seguridad en el trabajo y el plan estratégico de seguridad vial en la organización EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS y se generarán las acciones pertinentes.

Esta fase responderá al numeral 7 de la norma UNE 66177:2005 Revisión y mejora del sistema integrado de gestión y su desarrollo se logrará a través de la revisión por la dirección que tiene implementada la empresa y cuyos resultados son conocidos hasta un periodo anterior a la implementación de estos sistemas armonizados.

5. Desarrollo

A continuación, se enlistarán los hallazgos, productos y en general los resultados obtenidos en el desarrollo de cada una de las fases propuestas en el diseño metodológico de la consultoría desarrollada en la organización intervenida.

5.1 Diagnóstico de la empresa

En el desarrollo del numeral 5.1 de la norma UNE 66177:2005 y tal como se prevé se lograron identificar como beneficios, entre otros, el cumplimiento normativo a través de un sistema armonizado, cuyas evidencias integradas permiten documentar y hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos armonizables. Esto permitirá que la organización tenga sistemas ligeros pero eficaces, por cuanto tendrá que asignar menores recursos humanos, técnicos y de todo tipo a los sistemas de gestión.

Esto garantizará la generación de una cultura de seguridad, pues por tratarse de una organización dedicada a la prestación del servicio de transporte, el contar con sistemas de gestión integrados en sus sistemas de seguridad y salud más importantes, permitirá a sus colaboradores la identificación precoz de peligros. Lo anterior es relevante por cuanto el riesgo de mayor exposición para los colaboradores de la organización, es sin lugar a duda, el riesgo de tránsito derivada de la ejecución de la labor de conducción.

Como dificultades previsibles en el desarrollo de la armonización propuesta se vislumbra la especificación de cada norma que, al no ser normas con estructuras de alto nivel, habrá que lograr la correlación de los requisitos de cada una de ellas haciendo un análisis exhaustivo de las mismas y revisando la normativa general del sector transportador para no desatender los detalles propios de cada una de estas.

Como aspecto favorable para el desarrollo de este ejercicio es importante anotar la organización cuenta con apoyo de la dirección en el desarrollo de este proceso, quienes han asignado los recursos de todo tipo para el desarrollo de la consultoría al interior de la organización.

Así, y según lo previsto se adelantó la revisión de las auditorías internas disponibles, las realizadas por parte del ente certificador Bureau Veritas con el fin de hacer seguimiento al sistema de gestión y certificar a la organización bajo las normas ISO 9001:2015 e ISO 45.001:2018.

De la revisión general de los sistemas de gestión, se logró determinar el alcance del proceso de integración, que se verá limitado a la armonización del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST con el Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, pese a la existencia de otras normas implementadas que no se tendrán en cuenta dentro del alcance del proyecto.

Así, se logró evidenciar que la organización cuenta con un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo implementado y funcional y Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV con evidencias de su mejora continua. Sin embargo, los dos están desarticulados en muchos aspectos, por cuanto se da cumplimiento a la normativa a través de evidencias diferentes y se adelantan procesos discrecionales para cada uno de estos.

Referente al análisis del Entorno del Negocio adelantado, se evidencia que la organización ha identificado la necesidad de fortalecer sus sistemas de gestión, especialmente en las carencias identificadas a través de las auditorías externas y reportadas en no conformidades de estas. Estas

obedecen principalmente a la falta de identificación de oportunidades para el sistema de gestión. Dado lo anterior, se considera que esta se constituye en una oportunidad de fortalecimiento en cuanto a la estructura y desarrollo de sus sistemas de seguridad y salud.

Dentro del informe del auditor externo, se observa que resalta la estructuración de los sistemas, su mantenimiento y el tratamiento de los riesgos conforme a lo propuesto en la identificación y valoración de estos. A partir de dichas observaciones, podemos indicar que la organización cuenta con unos sistemas con un nivel de integración incipiente, con algunos aspectos integrados en sus sistemas y con un tratamiento asertivo de los riesgos. (Bureau Veritas Certificación, 2020)

5.2 Selección del método de integración

Así, aplicando lo previsto en el Anexo C de la norma usada para la integración se definió el nivel de madurez de los sistemas como nivel 2: Básico. Del mismo modo revisada la calificación del nivel de complejidad, alcance y riesgo identificados, se verifico con los instrumentos de selección que el método apropiado debía ser el Básico, dado que para los tres criterios evaluados la calificación resulto en nivel bajo.

Este método de integración propone la integración de políticas de los sistemas, la integración de directrices y documentación de los sistemas en los requisitos armonizables, la definición de responsabilidades y funciones para el personal, la integración de algunos procesos o procedimientos como el de cumplimiento de requisitos legales, control de documentos y registros, atención y manejo de no conformidades y el procedimiento de auditorías internas. (Comité técnico AEN/CTN, 2.005).

Una vez definido el método de integración lo que correspondía era elaborar el plan de integración y adelantar las acciones sobre el mismo.

5.3 Armonización

Dentro del proceso de armonización y tal como se propuso en el diseño metodológico se adelantó la creación del cuadro de identificación de requisitos armonizables entre el PESV y el SGSST que presentamos en el Apéndice A: *Cuadro de identificación de requisitos armonizables entre el PESV y el SGSST*.

Dentro del mismo se presenta de manera paralela los requisitos de obligatorio cumplimiento dentro del PESV y el SGSST, se relaciona la fuente legal que describe la obligación en ambos casos, se interrelacionan y se presenta la evidencia armonizable con el propósito de identificar plenamente que requisitos resultan armonizables y las construcciones o modificaciones en cuanto a procedimientos, procesos, documentos y registros que se deberán tener como evidencia de su armonización.

5.4 Construcción y diseño

A partir de la revisión de los requisitos de los dos sistemas a integrar, se construyó el cuadro de identificación de requisitos armonizables y se definieron las evidencias de dicho proceso. Luego, quedaron identificados como evidencias de dicha armonización, entre otros, la matriz de requisitos legales, los objetivos del SGSST armonizados y complementados con los del PESV, el Plan anual de trabajo, el programa de auditorías, el procedimiento de retención documental. Así, fruto de este ejercicio se elaboró el Apéndice A: *Cuadro de identificación de requisitos armonizables entre el PESV y el SGSST*.

Es así, se decidió intervenir la matriz de identificación de peligros y establecimiento de controles en lo relativo al riesgo vial para que la misma en este aparte cumpliera con la normativa en seguridad vial, especialmente lo referido en la Resolución 1565 de 2.014 en cuanto a la evaluación del riesgo y la metodología dispuesta para tal fin. Así se presenta el Apéndice B: *Intervención de matriz de identificación de peligros y establecimiento de controles – Riesgo Vial*.

Es así como se definió la necesidad de construir una política de gestión integrada para el plan estratégico de seguridad vial y el sistema de seguridad vial, dando como resultado la política presentada en el Apéndice C: *Política integrada PESV y SGSST*. Este documento recoge los deseables en el diseño de la política en las organizaciones que deben contar con estos dos sistemas dentro de su estructura, pero consolida el compromiso de prevención y cuidado en un solo documento fácil de socializar e interiorizar por las partes interesadas de la organización.

Ahora bien, como parte de la estrategia de cumplimiento de la política integrada y definida y como elemento indispensable dentro de la construcción del sistema se diseñó una matriz de indicadores que recoge los indicadores establecidos en los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo y los propuestos por el plan estratégico de seguridad vial, dándole la clasificación que corresponde conforme al Decreto 1072 de 2.015. De esta manera la empresa contara con un instrumento de medición y seguimiento de los sistemas armonizados. Apéndice D: *Matriz de indicadores sistema armonizado PESV- SGSST*.

De otro lado, con el propósito de fortalecer de manera importante el sistema y adelantar una reestructuración completa del mismo, se diseñó la encuesta de condiciones sociodemográfica que permite hacer un levantamiento inicial de información o una actualización de esta para definir las condiciones de las personas que hacen parte de la organización e identificar sus características con el propósito de poder diseñar y/o mejorar los sistemas de gestión armonizados en este

proyecto, que se prevé estará completamente consolidada a finales del año en curso. Apéndice E: *Encuesta de condiciones sociodemográficas y autodiagnóstico PESV armonizada.*

5.5 Seguimiento

Con el fin de hacer seguimiento a la armonización implementada en los sistemas de gestión, se llevó a cabo la aplicación de la *Lista de verificación de armonización PESV – SGSST* que se presenta en el apéndice F. Este ejercicio permitió verificar que el proyecto fue viable, es decir fue posible adelantar la armonización y los sistemas se ajustaron según lo propuesto.

Como conclusiones importantes de este ejercicio, resaltan las siguientes:

- Fue posible adelantar el proceso de armonización como se planteó en el diseño de este proyecto, encontrando que los documentos y registros propuestos están siendo usados dentro de la organización y están brindando ventajas en cuanto a optimización de recursos invertidos en los sistemas armonizados.

Lo anterior, fue verificado por los participantes que conformaron el equipo de verificación y observaron la pertinencia y utilidad del proyecto para la organización.

- Los sistemas de gestión armonizados resultaron ser compatibles en un número importante de requisitos que se lograron integrar en cada uno de ellos, pero lo más valioso es que en aquellos que se integraron se está dando cumplimiento al requisito legal propuesto.

- El sistema de gestión armonizado en la empresa resultó funcional, lo cual se evidencia en la existencia de registros que permiten su trazabilidad y seguimiento.

- Es necesario dar más tiempo y realizar un ejercicio de auditoría interna integrada antes de un año, por cuanto algunos elementos propuestos no han podido ser

revisados dado que no se cuenta con el tiempo suficiente para su verificación y evaluación. Tal es el caso de los resultados de los indicadores, pues han sido diseñados, pero no se han medido por el corto tiempo que ha pasado del diseño y la implementación de la armonización de los sistemas de gestión.

5.6 Mejora

La verificación a través de la lista propuesta anteriormente permitió definir que la armonización lleva un buen curso dentro de la organización, pero es incipiente su implementación por el corto lapso y dado que la revisión por la dirección está prevista para ser realizada al final del año, en esta fecha se conocerá de manera más amplia, la trascendencia del proyecto en la organización.

Sin embargo, vale la pena resaltar que se vislumbra un ejercicio interesante dentro de la empresa, que de continuar con buenos resultados resultara interesante ver como estos sistemas estarán fortalecidos para el momento de la auditoría externa prevista en la organización.

Las oportunidades de mejora del proceso, sin lugar a duda serán identificadas con mayor amplitud, pero hasta el momento podemos identificar que es necesaria y pertinente la integración de un mayor número de personas de la organización en el desarrollo de los sistemas de gestión a través de la socialización del proyecto de una manera más amplia a las partes interesadas y no únicamente centrado en capacitación sobre el funcionamiento de este.

7. Presupuesto

Tabla 3. *Presupuesto de Proyecto Armonización del PESV y el SGSST en la Empresa Expresos y Servicios Expreser SAS*

FASES	ACTIVIDADES	RECURSOS DESTINADOS	VALOR
Diagnóstico de la empresa	Revisión de informes de auditoría interna y externa de SGSST	5 horas de tiempo durante la jornada laboral del personal encargado y/o participante del SGI actual para revisión documental	\$ 200.000
	Revisión de autoevaluaciones		
Selección del método de integración	Revisión de los resultados del contexto de la organización	1 día de análisis del contexto de la organización y definición de método de integración	\$ 40.000
	Elección del método de integración		
Armonización	Revisión documental de requisitos de los dos sistemas	2 días de laboras	\$ 80.000
	Identificación de elementos armonizables	1 día de labor	\$ 40.000
	Generación de estrategias y métodos de armonización:		
	Definición de actividades y ejercicios que permiten cumplir requisitos comunes	1 día de labor	\$ 40.000
Construcción y diseño		1 día de labor	\$ 40.000
	Ajuste de procesos para implementar propuestas de integración	0,5 días de labor	\$ 20.000

FASES	ACTIVIDADES	RECURSOS DESTINADOS	VALOR
Seguimiento		0,25 días de labor	\$ 10.000
	Revisión de indicadores	0,20 días de labor	\$ 8.000
	Realización de auditoría interna	0,20 días de labor	\$ 150.000
Mejora		0,25 días de labor	\$ 187.500
	Revisión por la dirección	9 meses de servicio	\$ 900.000
	Generación de acciones de mejoramiento	útiles varios	\$ 200.000
	servicio de internet	3 meses de servicio	\$ 300.000
Transversales	papelería y fotocopias	útiles varios	\$ 200.000
	Transportes y movilización		\$ 200.000
			\$
			2.615.500

8. Lecciones aprendidas

El desarrollo de este trabajo de consultoría permitió revisar de manera dedicada los requerimientos normativos en cuanto al diseño, desarrollo y seguimiento de los planes estratégicos de seguridad vial y de los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior, brindo la oportunidad de generar acciones nuevas para su cumplimiento.

La oportunidad de armonizar sistemas de gestión brindo la conciencia clara que el diseño de cada aspecto dentro de un sistema de gestión es vital y debe estar enfocado y dirigido hacia su utilidad y pertinencia real dentro de la organización, pues solo así aportara valor y generara mejoras dentro de las empresas.

El éxito en la propuesta de diseño de los sistemas de gestión permite que la organización con menor inversión de recursos atienda sus sistemas, pero que logre el cumplimiento de objetivos en cuanto a seguridad y salud de sus trabajadores. Es importante evidenciar como sistemas ligeros desde el punto de vista documental, en registros, procedimientos, documentos, etc., pueden ser mejor asimilados por las partes interesadas y brindar mayores niveles de cumplimiento en las empresas.

9. Conclusiones

A través del desarrollo de la consultoría se logró diseñar el plan de armonización y llevarlo a cabo en el tiempo y con los desarrollos previstos. Lo anterior partiendo de la identificación del nivel de madurez, el alcance y los riesgos previstos, definiendo la metodología de manera acertada.

Así, se definieron con éxito los requisitos comunes de los dos sistemas a integrar y se generaron las estrategias de cumplimiento para estos de manera que se optimizaron recursos y se mejoró la eficacia de los sistemas.

Dado lo anterior, el ejercicio de consultoría resulto aportar valor a la organización por cuanto permitió armonizar en debida forma sus sistemas de gestión. Esta es quizás la base de nuevos proyectos encaminados a mejorar continuamente la estructura empresarial de Expresos y Servicios Expreser sas.

La estructuración de los sistemas de gestión requiere la combinación acertada de muchos elementos, entre estos, la experiencia en el sector y el conocimiento de la actividad, pero sin lugar a duda aplicar recomendaciones técnicas y profesionales en cuanto al diseño, implementación, verificación y mejora de los sistemas de gestión, fortalecieron los procesos internos de la organización.

Referencias

- AENOR. (2014). Guía rápida de correspondencia para la integración de sistemas de gestión. AENOR - Asociación Española de Normalización y Certificación. <https://elibro.net/es/ereader/usta/53595?page=8>
- Batista, Ruiz. (2017). Propuesta de una metodología para la integración del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en una entidad pública del orden nacional del sector hacienda, [Tesis de no publicada]. Universidad Santo Tomas, tomada <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/12097/2017marianbatista.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- BUREAU VERITAS CERTIFICACION. (2020) Informe de auditoría de visita de seguimiento No 1 Norma ISO 9001:2015 y Migración Norma ISO 45001:2018
- Comité técnico AEN/CTN 66 Gestión de la Calidad y Evaluación de la Conformidad. (2005) UNE 66177:2005. Guía para la integración de los sistemas de gestión. <https://vdocuments.mx/download/une-66177-2005-guia-para-integracion-de-sistemas>
- Decreto 2851 de 2013. Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13, 18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones. 6 de Diciembre de 2.013. D.O No 48.996
- Decreto Nacional 1072 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. 26 de Mayo 2015. D.O. No 49523.
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. 22 de Noviembre de 2019. D.O No 51.145

EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS (2019) Plan estratégico de seguridad vial Versión

6 EXPRESOS Y SERVICIOS EXPRESER SAS (2019) Entorno del negocio Versión 1

Ley 1503 de 2011. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas

seguros en la vía y se dictan otras disposiciones. 11 de Diciembre de 2011. D.O. No 48.298

Ley 2050 de 2020. Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan

otras disposiciones en seguridad vial y tránsito. 12 de Agosto de 2020. D.O. No. 51.404.

Ministerio de Trabajo (2021) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

MINISTERIO DE TRANSPORTE DE COLOMBIA. (2019). Movilidad segura.

<https://mintransporte.gov.co/SemanaMovilidadCO/publicaciones/7733/movilidad-segura/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20la%20movilidad,asociadas%20a%20la%20siniestralidad%20vial>

Parra, J. (11 de Junio de 2020). La cumbia del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El

pinadero.com.co. tomado de <https://elopinadero.com.co/la-cumbia-del-plan-estrategico-de-seguridad-vial/>

Proyecto de decreto (2021). “Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Capítulo 8

y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015,

Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”

Resolución 1565 de 2014. Por medio de la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración

del Plan Estratégico de Seguridad Vial, 6 de junio de 2014. D.O 49.177

Resolución 312 de 2019. Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. 13 de Febrero 2.019. D.O. No 50.872.

The British Standards Institution. (2012). PAS 99:2012. Specification of common management system requirements as

a framework for integration (PAS 99:2012).

[https://www.academia.edu/8598413/PAS_99_2012_Especificaci%C3%B3n de los requisitos comunes del sistema de gesti%C3%B3n como marco para la integraci%C3%B3n](https://www.academia.edu/8598413/PAS_99_2012_Especificaci%C3%B3n_de_los_requisitos_comunes_del_sistema_de_gesti%C3%B3n_como_marco_para_la_integraci%C3%B3n)

APÉNDICES

Ver apéndice en carpeta externa o de manera digital en 2021RicoMartha3.pdf